

79 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio:

Plaza Fontes, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Camino de Pujola, Moratalla.

d) Finalidad:

Alimentación a Centro de Formación Profesional.

e) Características:

El centro de transformación es de tipo interior, relación de transformación 20 KV/398-220 V, potencia 250 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.250.000 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.552.

i) Técnico autor del proyecto:

Don José Patricio Saura Mira y don Carlos Molina Coma, ingenieros técnicos industriales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

80 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Abdón Fernández Cutillas.

b) Domicilio:

Porticho-La Hornera.

c) Lugar de la instalación:

Porticho-La Hornera.

d) Finalidad:

Electrificación viviendas rurales.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en LAMT Depuradora 20 KV Molina, finaliza en CTI en proyecto, longitud 669 metros, tensión de suministro 20 KV, conducto-

res Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1.503, apoyos metálicos de presa.

El centro de transformación es de tipo intemperie poste, relación de transformación 20.000/398-230 V, potencia 100 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

8.215.000 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.553.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Linares Pinar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial

E D I C T O

81 Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 185 del Catálogo de los de Utilidad Pública de Murcia, denominado «Peñas de Béjar», de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sito en término municipal de Lorca, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962,

se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Gran Vía, número 42, planta tercera, Murcia, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 11 de enero de 1985.—El jefe de Servicio, Francisco Gutiérrez Rodríguez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 375

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Joaquín Abellán Murcia, juez de Distrito sustituto en funciones de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio número 39/1984, promovidos por don Bartolomé Bernal Pareja y doña María Dolores Pablo-Blanco Aguilar-Tablada, contra «Recuperados de Hojata, S. A.», sobre desahucio de local de negocio por falta de pago de la renta, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en segunda y pública subasta, por término de veinte días, con reducción del 25 por 100 del importe de la tasación, y una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la entidad demandada que se describen a continuación en las fechas y condiciones siguientes:

Bienes objeto de subasta:

— Tren de decapado de hojalata, sin marca, con equipo de bombeo de alta presión, con dos turbinas o electroventiladores. Tasado pericialmente en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Fechas y condiciones de las subastas:

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle San Fernando número 1, entresuelo, el día 20 de febrero próximo, y hora de las 12, y para poder tomar parte en la misma, deberán depositar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados. Podrán hacerse posturas desde la fecha del anuncio hasta su celebración, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél,

el importe del depósito previo o el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se celebrará una 3.ª, sin sujeción a tipo, el día 21 de dicho mes de febrero y hora de las 12, en las condiciones ya dichas.

Dado en Molina de Segura a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito, Joaquín Abellán Martínez.—El secretario.

—
* Número 341

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

Cédula de notificación

En el expediente tramitado en este Juzgado y del que más abajo se hará mención, se ha dictado la resolución que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Visto por mí, María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, el expediente sobre liberación de gravámenes, seguido en este Juzgado con el número 829 de 1983, a instancias del procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don José Tovar García, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Murcia, con domicilio en Jacobo de las Leyes, 26, bajo la dirección del letrado don Alfonso R. Cano Soubrier, acción que dirigía contra doña María Wenceslao González de Villalar y Fernández de Velasco, cuyas demás circunstancias personales, así como su domicilio se desconocen, como

titular del censo enfiteútico sobre la finca que luego se dirá, y en cuyo expediente ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando la pretensión deducida por el procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don José Tovar García, en orden a la cancelación del censo enfiteútico, cuya descripción se ha hecho en el Cuerpo de esta resolución; debo declarar y declaro cancelado tal censo por haber transcurrido el plazo legal que para la extinción por prescripción señalan las disposiciones legales vigentes.

Y teniendo en cuenta el desconocido domicilio de los titulares registrales de tal asiento, notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de la misma, luego que la parte actora lo solicite, así como también en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma, y así lo acuerda, por sí esta sentencia y la manda y firma.—María Jover Carrión.—Rubricada».

Dicha sentencia fue dada y publicada en el día de su fecha por la Ilma. Sra. magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a María Wenceslao González de Villalar y Fernández de Velasco, cuyo paradero y domicilio se ignora, así como también quienes sean sus herederos y causahabientes de la misma, y también a las demás personas desconocidas, para los fines de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro la presente que firmo en Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, Dionisio Bueno García.